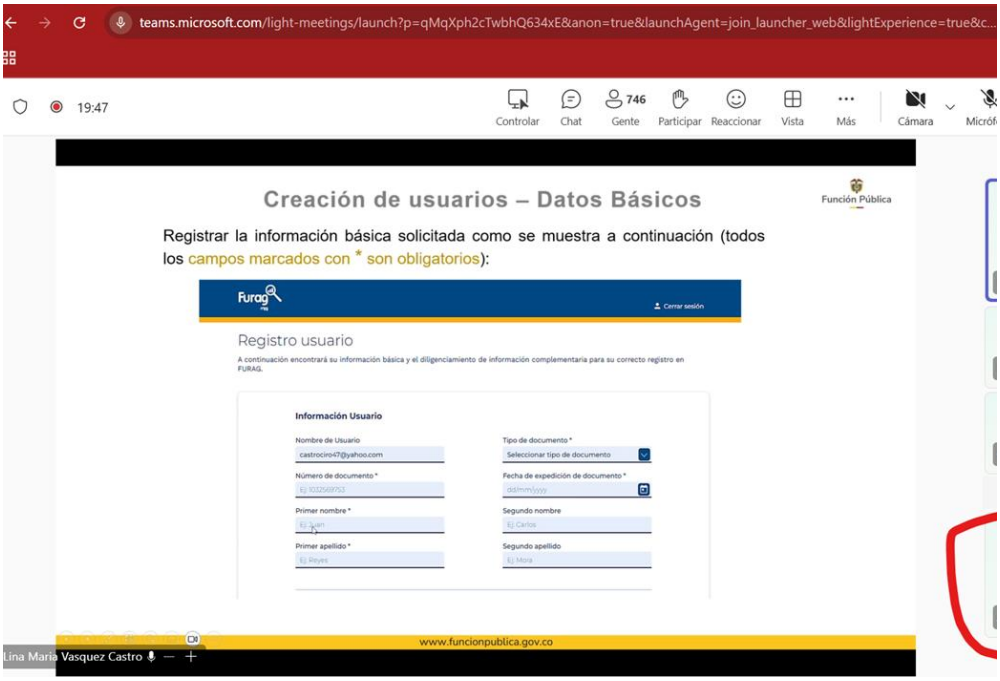
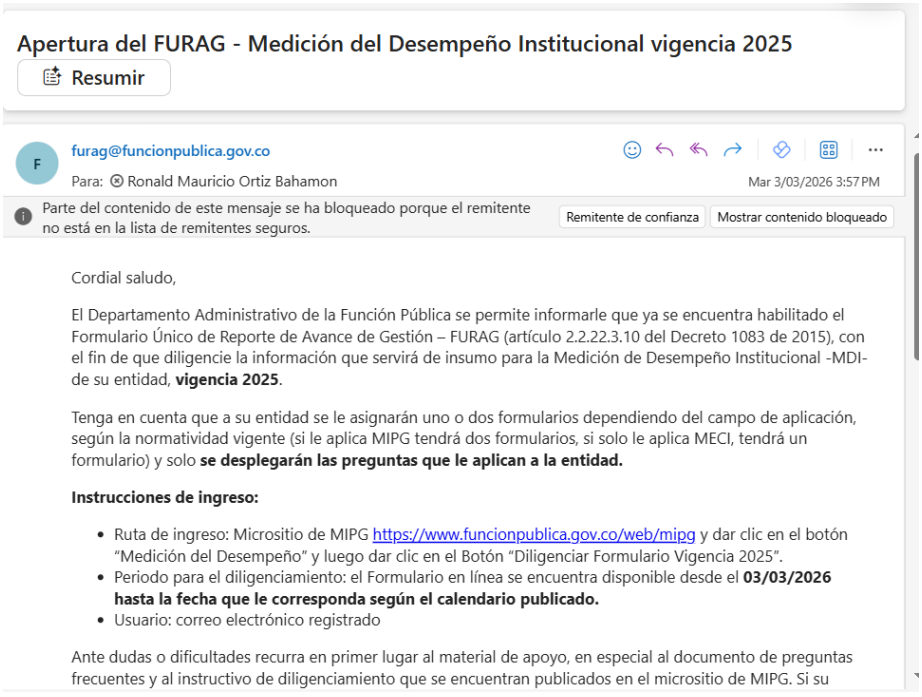
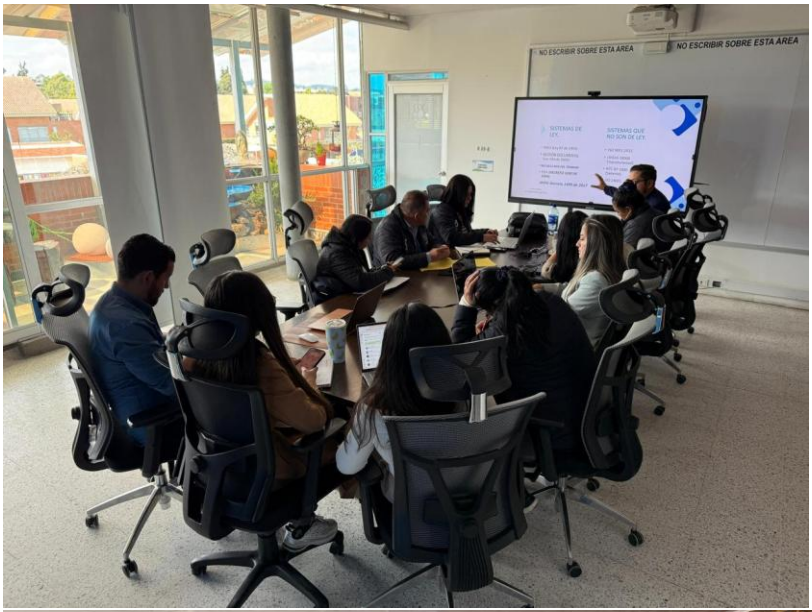
EVIDENCIAS – RONALD ORTIZ

3. Acompañar, coordinar, evaluar y realizar el seguimiento a la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento con los órganos de control y vigilancia y las auditorías internas de INSVIVIENDA.





4. Asesorar, apoyar y brindar asistencia técnica a la Gerencia y a los lideres de procesos en la organización, gestión y mejoramiento continuo de los procesos, procedimientos, y controles definidos para el logro efectivo de la gestión y los planes propuestos de acuerdo con las disposiciones sobre la materia de la entidad.


NO ESCRIBIR SOBRE ESTA AREA
NO ESCRIBIR SOBRE ESTA AREA


NO ESCRIBIR SOBRE ESTA AREA
NO ESCRIBIR SOBRE ESTA AREA
PARA EL
OPTIMO
DESARROLLO
DE LA AGENDA



5. Evaluar y hacer seguimiento al cumplimiento de lineamientos y normatividad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Modelo Integrado de Planeación y

Gestión

(MIPG) – INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE CAJICÁ.

INFORME DE GESTIÓN – CONTROL INTERNO

Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Antes de la existencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los **sistemas de Gestión de la Calidad, el Sistema Administrativo y el Sistema de Control Interno o Modelo Estándar de Control Interno (MECI)**, se encontraban en operación en las entidades de manera separada.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nace en el año 2012 y se reglamenta a través del decreto 2482 del mismo año, se actualiza bajo el decreto 1499 de 2017 y en este se articulan los sistemas mencionados anteriormente, conformado por 7 dimensiones y políticas, estructurado bajo la estrategia para su implementación de las tres líneas de defensa, marco metodológico reconocido por el Instituto Global de Auditores Internos (IAA) y planteado para su funcionamiento los tres componentes del modelo como son:

Institucionalidad: conjunto de instancias que trabajan coordinadamente para establecer las reglas, condiciones, políticas, metodologías para que el Modelo funcione y logre sus objetivos.

Operación: conjunto de dimensiones que agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional, que, implementadas de manera articulada e intercomunicada, permitirán que el Modelo funcione.

Medición: instrumentos y métodos que permiten medir y valorar la gestión y el desempeño de las entidades públicas.

Objetivo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Este modelo busca que tanto el gobierno como los ciudadanos conozcan de manera integral la gestión que realizan las entidades, para ello brinda herramientas que permiten la transparencia en la gestión, por ejemplo, las audiencias de rendición de cuentas públicas, el acceso a la información en las páginas web de las entidades de los planes de acción, entre otros.

Aporta Innovación a través de las políticas de Gobierno en línea y Gobierno digital, ya que implementa estrategias como la reducción de tramites presenciales, fácil acceso a la información, servicios al ciudadano en línea, muy pertinentes en estos tiempos, esto hace que se atiendan las necesidades de los ciudadanos de manera más oportuna, alcanzando mejores resultados y generando un valor agregado a lo público.

Estructura del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Dimensión 1 de Talento Humano.

Objetivo: Plantea que el talento humano es el activo más importante con el que cuentan las organizaciones, por ello ofrece herramientas para realizar una gestión adecuada en todas las etapas del mismo (Ingreso, permanencia y retiro), a través de la herramienta de auto diagnóstico de la política de gestión estratégica del talento humano, mide los niveles de felicidad, crecimiento , servicio , calidad con los que se identifican los servidores públicos para establecer planes de acción respecto de los aspectos que cuenten con una medición por debajo de los estándares.

Las **políticas** que se implementan en esta dimensión son:

- Gestión estratégica del talento humano: establece lineamientos para que los servidores públicos cuenten con las competencias, motivación para el desempeño de su labor, además de que sus actuaciones sean de conocimiento público.
- Política de Integridad: su objetivo es que exista coherencia en la gestión pública en cuanto a lo que se promete y lo que se hace, aplica tanto para la gestión de la entidad, como para el comportamiento individual de cada servidor público.

Dimensión 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación.

Objetivo: establece la planeación estratégica de la entidad, es decir los objetivos que se traza la entidad a mediano y largo plazo, determina cómo se van a medir dichos objetivos y también los lineamientos para la gestión de los riesgos, toma como referencia, para la planeación los planes de desarrollo Nacionales y territoriales.

Las **políticas** que se implementan en esta dimensión son:

- Planeación institucional
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

Dimensión 3. Gestión con valores para resultados.

Objetivo: organiza la gestión de los procesos en las entidades para que tanto al interior (Ventanilla hacia dentro) como hacia el exterior (Relación Estado Ciudadano) la gestión esté orientada por valores y se logren los resultados planteados en la planeación estratégica.

Las **políticas** que se implementan en esta dimensión son:

- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
- Gobierno digital
- Seguridad digital
- Defensa jurídica
- Mejora Normativa

Dimensión 4. Evaluación de resultados.

Objetivo: crear en las entidades una cultura que se apoye en la información, el seguimiento y la valoración con el fin de tomar las mejores decisiones y lograr la mejora continua.

La política que se implementa en esta dimensión es:

- Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

Dimensión 5. Información y Comunicación

Objetivo: Garantizar la disponibilidad de la información tanto al interior de las entidades, como de cara al ciudadano, a través de canales que se determinen para tal fin y teniendo en cuenta lo que determina la Ley de transparencia y acceso a la información.

Las **políticas** que se implementan en esta dimensión son:

Políticas:

- Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
- Gestión documental
- Gestión de la información estadística

Dimensión 6. Gestión del conocimiento y la innovación.

Objetivo: Salvaguardar y divulgar a los interesados el conocimiento que se crea en la entidad, el cual genera el avance de la misma.

La **política** que se implementan en esta dimensión es:

- Gestión del conocimiento y la innovación

Dimensión 7. Control Interno.

Objetivo: Establece lineamientos y la adopción de comportamientos que propenden por el autocontrol, autogestión y evaluación, que contribuyen al logro de los resultados y objetivos planteados en la planeación institucional, todo enmarcado en los valores de servicio.

La **política** que se implementa en esta dimensión es:

- Control Interno

Para la operación del modelo al interior de las entidades se encuentran definidas las **líneas de defensa**, en esta se determinan los niveles de operación y sus responsabilidades para el autocontrol, autogestión y autoevaluación del modelo así:

- Medición: para realizar la medición del modelo se establecieron dos herramientas:

La primera es la medición del desempeño institucional, que se realiza a través del **Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG)**, esta medición tiene una periodicidad anual y muestra el estado de la implementación de las políticas de gestión y desempeño, y también la gestión del Sistema de Control Interno, el registro es de carácter obligatorio.

La segunda corresponde a las **Herramientas de Autodiagnóstico**, son herramientas que le permiten a la entidad una autoevaluación del estado de cada una de las dimensiones, se pueden utilizar en el momento en el que la entidad lo considere oportuno y no se realizan reportes a la función Pública ni a instancias del gobierno o de organismos de control.

El Modelo Integrado de planeación y gestión es un mecanismo administrativo de defensa para el INSVIVIENDA que proporciona un modelo de planeación que brinda herramientas administrativas para dar cumplimiento de los objetivos institucionales mediante le implementación de sus diferentes políticas, en gran generalidad de ha evidenciado para la vigencia 2025 que de conformidad con el reporte FURAG vigencia 2024, se cuenta con un proceso de implementación el cual progresivamente está dando un resultado eficiente a la institución, de conformidad con las 7 dimensiones relacionadas a continuación.

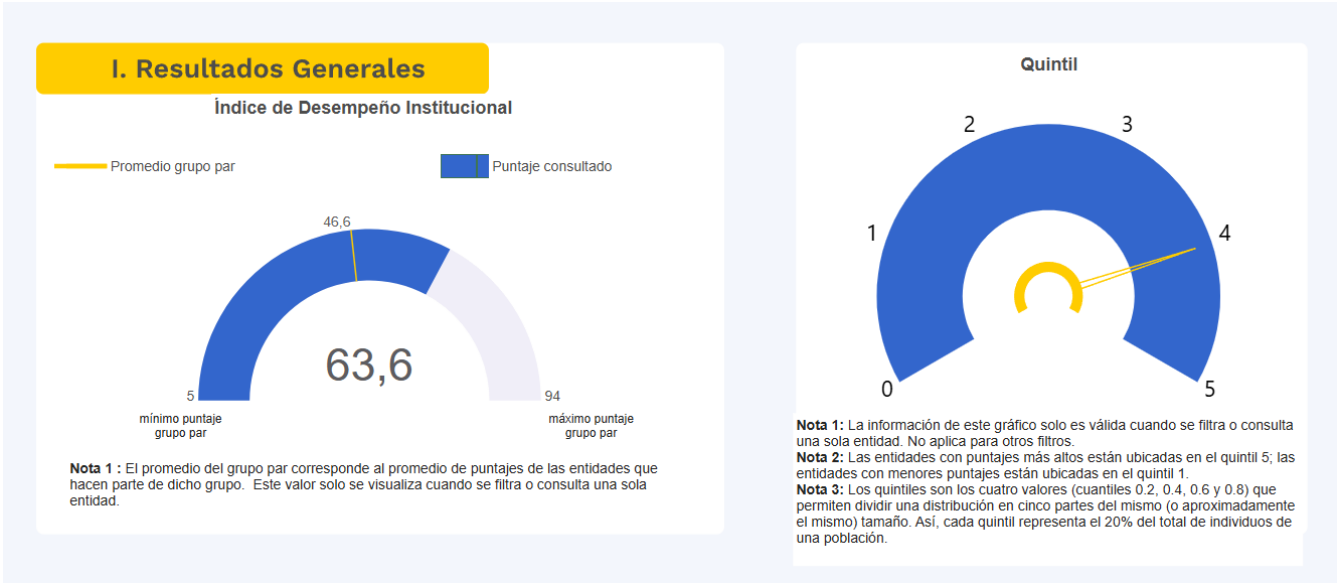


RESULTADO GENERAL DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

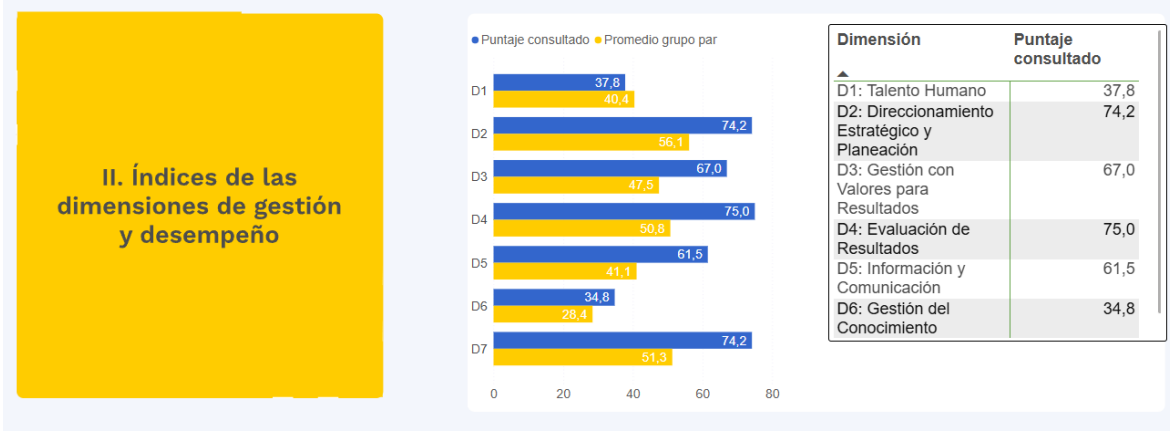
El instituto municipal de vivienda ha realizado los cargues del FURAG para la vigencia 2023, 2024, 2025 y será cargado en el mes de marzo del 2026.

RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN.



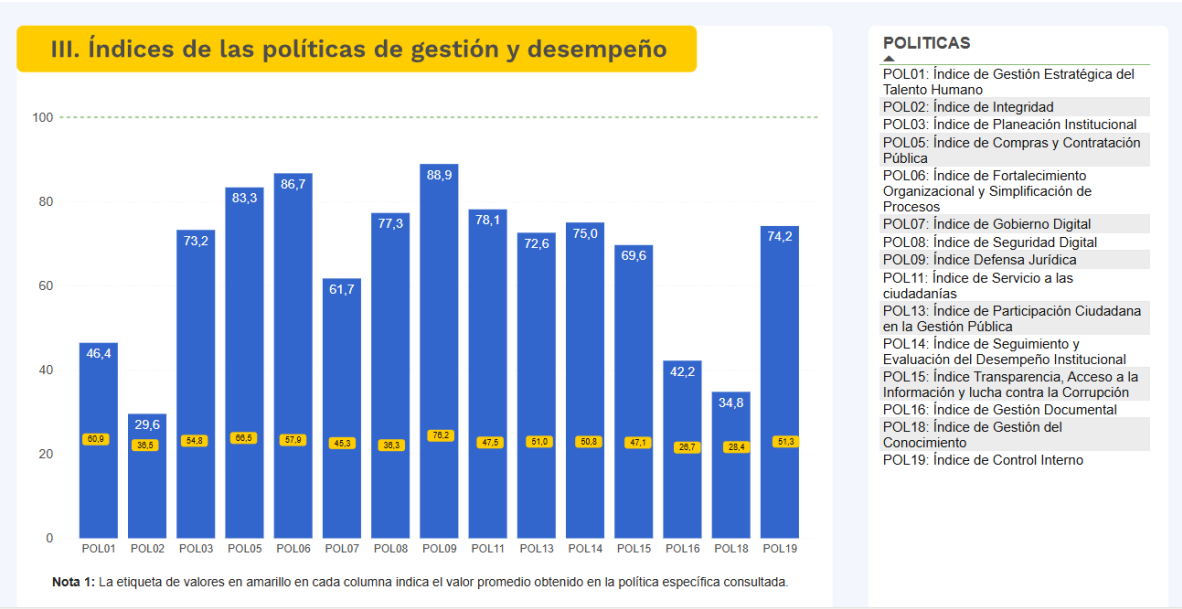


Respecto a la implementación del MIPG en la institución se puede evidenciar que el índice de desempeño institucional es del 63.6, lo que indica que se deben generar mecanismos de mejora para logran dar avance a la implementación de las políticas para la actual vigencia.



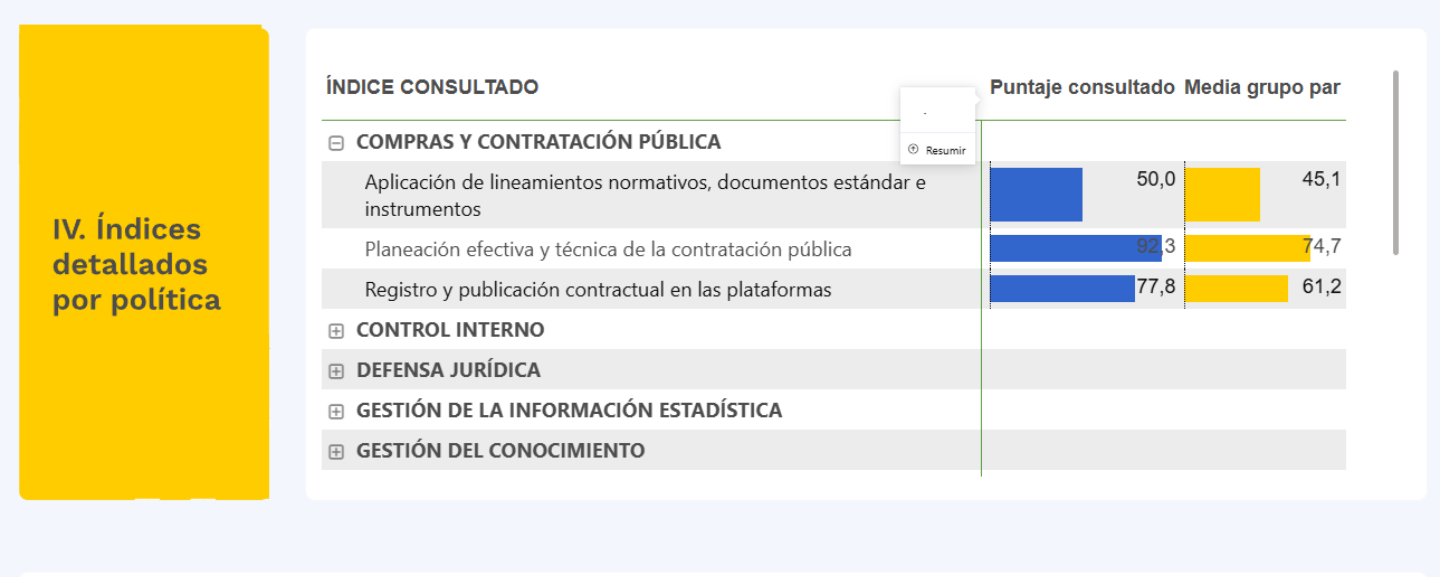
Dimensión	Puntaje consultado
D1: Talento Humano	37,8
D2: Direccionamiento Estratégico y Planeación	74,2
D3: Gestión con Valores para Resultados	67,0
D4: Evaluación de Resultados	75,0
D5: Información y Comunicación	61,5
D6: Gestión del Conocimiento	34,8

Una de los principales puntos críticos que deben fortalecerse es en los aspectos administrativos en el rol del área de talento humano y gestión del conocimiento, es indispensable que el INSVIVIENDA genere acciones respectivas para avanzar en elementos de planeación para dar una implementación de las políticas a un corto, mediano y largo plazo.

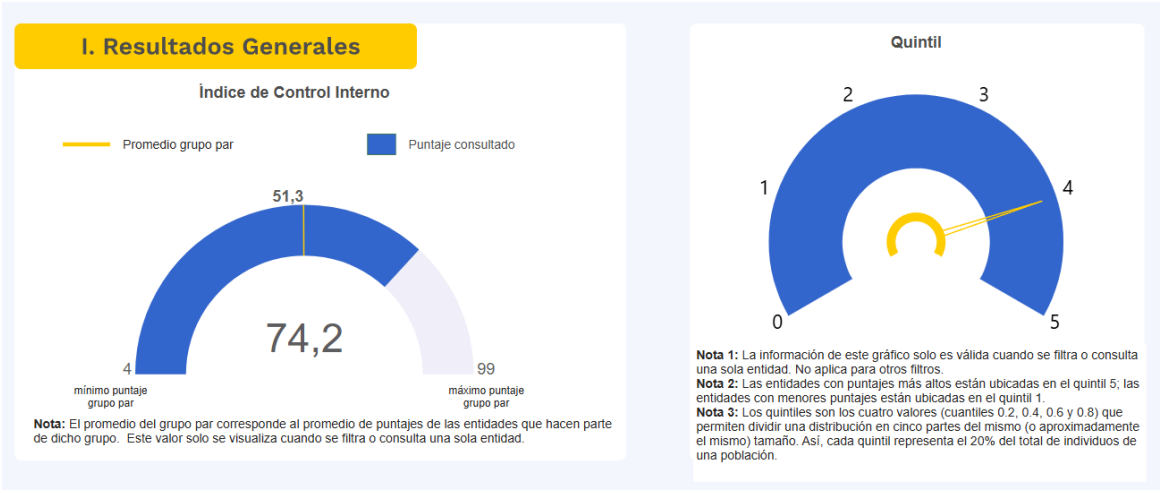


Por otra parte, se puede evidenciar que la política de gestión estratégica del talento humano, de integridad, de gestión documental y gestión del conocimiento, los responsables de cada proceso deben generar mecanismos de mejora y de acción para dar implementación de dicha política en el INSVIVIENDA, en el ejercicio de las auditorias de gestión se desarrollara un acompañamiento por parte de la oficina para generar puntos de control que permitan su adecuada implementación.

RESPECTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y SUS POLITICAS







Respecto a las políticas de implementación de control interno, es importante señalar que de conformidad con la normativa vigente, esta área está en proceso de implementación de los diferentes elementos que componen la séptima dimensión del MIPG, se puede identificar que los mecanismos de control, prevención, promoción y de ejercicio de auditorías de gestión se vienen desarrollando y son de suprema importancia para los diferentes de procesos, lo anterior en aras de controlar la gestión del INSVIVIENDA.

El 74.2 es el puntaje general de implementación de control interno.

Respecto al ambiente de control y el índice de desempeño referente a la información y comunicación, son elementos que deben ser implementados en su totalidad, es de aclarar que para que el control interno funcione en su totalidad, se debe entender que todos los procesos deben interactuar con la cultura del autocontrol y la autogestión, el INSVIVIENDA, en su generalidad da cumplimiento a lo contemplado de la normativa legal vigente en consonancia a lo dispuesto para el control de gestión, la rendición de informes por parte de esta área son insumo fundamental para la toma de decisiones administrativas y misionales de la institución en materia de la gestión de vivienda de interés social, lo que conlleva al cumplimiento de los objetivos plasmados en el plan de desarrollo.

Cordialmente,



RONALD MAURICIO ORTIZ
BAHAMON CONTRATISTA DE
CONTROL INTERNO
INSVIVIENDA

8. Apoyar en la elaboración y presentación de informes de ley y los que requieran los órganos de control, así como los requeridos por entidades externas, de acuerdo al objeto contractual.

CUARTO INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO

INSVIVIENDA DE CAJICÁ.

PERIODO EVALUADO OCTUBRE– DICIEMBRE DE 2025.

INTRODUCCIÓN

Dentro de lo establecido en el Decreto 1737 del 21 de Agosto de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia en el gasto, y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”, la oficina de Control Interno en atención de su rol de evaluación y seguimiento copilo la información correspondiente a los gastos para el normal funcionamiento y desarrollo de la función Administrativa del INSVIVIENDA DE CAJICÁ, se presenta el siguiente informe con el fin de mostrar la gestión de los recursos durante el cuarto trimestre de 2025.

OBJETIVOS

- Verificar el cumplimiento en las normas vigentes en materia de Austeridad y Gasto.
- Analizar que el gasto de los recursos sea adecuado.
- Analizar el comportamiento del gasto en INSVIVIENDA DE CAJICÁ.

ALCANCE

Efectuar el seguimiento pertinente a los gastos del INSVIVIENDA DE CAJICÁ para el cuarto trimestre de 2025, en marco de la Política de Austeridad del Gasto se efectuó el presente informe respecto a la contratación, información de gastos por parte del área de contratación y área administrativa y la ejecución presupuestar con corte a 31 de diciembre de 2025 suministrada por la secretaria de Hacienda.

ASPECTOS NORMATIVOS

- DECRETO 1737 DE 1998 por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

- DECRETO 984 DE 2012 por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. Que se hace necesario modificar los plazos para la presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno, con el fin de ajustarlos a la nueva Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República determinando que los mismos serán objeto de control por parte de dicho organismo a través del ejercicio de sus auditorías regulares, sin que sea necesario enviar copia de dichos informes a los entes de fiscalización.

DEFINICIONES

• Austeridad: A la política recorte del déficit público bajando los gastos mediante la reducción en la cantidad de beneficios y servicios públicos proporcionados. Las políticas de austeridad se utilizan frecuentemente por los gobiernos que tratan de reducir su déficit; a veces pueden ir unidos al incremento de impuesto para demostrar la solvencia fiscal a largo plazo a los acreedores.

• Gasto: El gasto se define como expiración de elementos del activo en la que se han incurrido voluntariamente para producir ingresos. También podemos definir el gasto como la inversión necesaria para administrar la empresa o negocio, ya que sin eso sería imposible que funcione cualquier ente económico; el gasto se recupera en la medida que al calcular el precio de la venta del bien o servicio este se debe tener en cuenta. Un gasto es un egreso o salida de dinero que una persona o empresa debe pagar para un artículo o por un servicio.

• Optimizar: Proceso mediante el cual el ser humano tiende siempre a buscar la manera de obtener el mayor rendimiento posible empleando la mínima cantidad de recursos, o reduciendo costos que puedan calificarse de innecesarios. En este sentido, para que algo sea rentable, siempre se tiende a buscar la forma de optimizar los recursos de que se dispone para, además, asegurar la sustentabilidad de la actividad económica.

RESULTADOS

La siguiente información muestra los gastos efectuados durante el cuarto trimestre de 2025 en el INSVIVIENDA DE CAJICÁ.

Acorde a la información suministrada por la Secretaria General de la Corporación y en concordancia con las ejecuciones presupuestales notificadas por la Secretaria de Hacienda se identifica que:

GASTO DE NOMINA Y CONTRATOS GENERADOS.

PAGO NÓMINA

No. DOC	NOMBRES	SALARIO 2025	No. DIAS LABORADOS	DEDUCIBLES	PAGO NOMINA OCTUBRE
1070004955	JORGE ARMANDO CAJAMARCA CASAS	$ 9,861,330.00	30,00	$ 1,011,800.00	$ 8,849,530.00
91176630	POMPILIO RODRIGUEZ URIBE	$ 6,543,317.00	30,00	$ 573,585.00	$ 5,969,732.00
24712913	CLAUDIA MARCELA PAEZ PARDO	$ 4.103.022,00	30,00	$ 348.757,00	$ 3.754.265,00
	TOTALES	$			

20.001.412,79 $ 1.982.796,00 $ 18.573.527,00

No. DOC NOMBRES SALARIO 2025 No. DIAS LABORADOS DEDUCIBLES PAGO NOMINA NOVIEMBRE

1070004955 JORGE ARMANDO CAJAMARCA CASAS $ 9,861,330.00 30,00 $ 1,011,800.00 $ 8,849,530.00

91176630 POMPILIO RODRIGUEZ URIBE $ 6,543,317.00 30,00 $ 573,585.00 $ 5,969,732.00

24712913 CLAUDIA MARCELA PAEZ PARDO $ 4.103.022,00 30,00 $ 348.757,00 $ 3.754.265,00

TOTALES $ 20.001.412,79 $ 1.982.796,00 $ 18.573.527,00

No. DOC NOMBRES SALARIO 2025 No. DIAS LABORADOS DEDUCIBLES PAGO NOMINA DICIEMBRE

1070004955 JORGE ARMANDO CAJAMARCA CASAS $ 9,861,330.00 30,00 $ 1,011,800.00 $ 8,849,530.00

91176630 POMPILIO RODRIGUEZ URIBE $ 6,543,317.00 30,00 $ 573,585.00 $ 5,969,732.00

24712913 CLAUDIA MARCELA PAEZ PARDO $ 4.103.022,00 30,00 $ 348.757,00 $ 3.754.265,00

TOTALES $ 20.001.412,79 $ 1.982.796,00 $ 18.573.527,00

Se puede evidenciar que para el cuarto trimestre de la vigencia 2025 no se generaron novedades de nómina que incurran en el incumplimiento de las normativas de austeridad en el gasto público, se evidencia en el proceso contable que se desarrolla el pago de nómina de conformidad con lo estipulado en la corporación, por otra parte se deja de evidencia que el INSVIVIENDA es un instituto descentralizado que cuenta con solo 3 personas de planta, el resto de la operatividad del Instituto está a cargo de ordenes de prestación de servicios que dan por objeto el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se evidencia que el pago de la nómina no tiene desviaciones ni variaciones, en el cual en el trimestre fue un gasto total de $55.720.581,00.

RELACIÓN DE CONTRATOS CELABRADOS EN EL PERIODO

CONTRATACIÓN 2025

NUMERO DE CONTRATO OBJETO DEL CONTRATO NOMBRE DEL CONTRATISTA ADJUDICADO VALOR TOTAL ESTIMADO (CDP) PAGOS

CD-PS-PSP-001-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ. DANNA CAMILA CUERVO GONZALEZ $ 66,020,284 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

CD-PS-PSP-002-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA FINANCIERA DE LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO

MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ. MONICA ANDREA CASTAÑO IDARRAGA $ 66,020,284 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

CD-PS-PSP-003-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LA GESTION CONTABLE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICA. CAROL KATHERINE PINILLA FORERO $ 44,812,416 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

CD-PS-PSP-004-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN AL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, Y LA ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO INGRI YULIANA MORA PEREZ $ 43,030,104 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

CD-PS-PSP-005-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA COORDINAR LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ MONICA ALEJANDRA MENDEZ JIMENEZ $ 55,200,000 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

CD-PS-PSP-006-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES JURÍDICAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS DE

CAJICÁ LAURA VALENTINA GONZÁLEZ VENEGAS $ 40,229,328 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

CD-PS-PSP-007-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA GESTIÓN AL PROCESO DE VIVIENDA EN LOS PROGRAMAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ LUIS EDUARDO VELANDIA SUAREZ $ 46,200,000 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

CD-PS-PSP-008-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR CUMPLIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO AL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE

VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ RUBY CIELO SEGURA MARTINEZ $ 40,229,328 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

CD-PS-PSP-009-2025 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO TRABAJADORA SOCIAL EN EL DESARROLLO DE DIFUSIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN PARA EL INSTITUTO DE MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL CAJICÁ MARIA CRISTINA RAMIREZ MORENO $ 40,229,328 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

CD-PS-PSAG-010-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL AREA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ ANDRES FELIPE TOQUICA RODR||IGUEZ $ 36,654,267 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

CD-PS-PSP-012-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ. RONALD MAURICIO ORTIZ BAHAMON $ 39,974,712 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

CD-PS-PSP-013-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS

SOCIAL DE CAJICÁ MIGUEL DAVID ORJUELA QUEVEDO $ 39,974,712 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

CD-PS-PSAG-015-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ. CARLOS ANDRES SANCHEZ GONZALEZ $ 30,000,000 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

CD-PS-PSAG-016-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO OPERATIVO DE SERVICIOS GENERALES EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ. KAREN EDUVIANID NIETO CASAS $ 19,933,334 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

CD-PS-PSP-017-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA JURÍDICA AL PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE PREDIOS EN EL

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ. JUAN MANUEL MUÑOZ ROSO $ 32,753,333 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

CD-PS-PSAG-018-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE CAJICÁ. WILSON JAVIER LEON VARELA $ 24.000.000 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

CD-NPO-PSG-020-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA WEB EN LA

NUBE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO SYSMAN WEB EN LOS MÓDULOS PRESUPUESTAL, CONTABLE, TESORERÍA Y DE NÓMINA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CAJICÁ. SYSMAN S.A.S $ 40.000.000 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

CD-PS-PSP-021-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ JENIFFER YOHANA CAMACHO CAMACHO $ 21.010.000 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

CD-NPO-PSG-023-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN NUBE PARA EL SISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA Y SERVICIOS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA EMPRESARIAL. PCM SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.A.S $ 24.500.000 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

SA-MC-PSG-001-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS INSTITUCIONALES PROGRAMADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ – INSVIVIENDA. GRUPO MOVILIDAD SEGURA S.A.S $ 98.539.330 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

MC-PSG-001-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA

PARA LA RECERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE

GESTIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE

INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ, CONFORME A LOS

REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMA ISO

9001:2015 INTERNATIONAL TESTING INSPECTION &

CERTIFICATION COLOMBIA S.A.S$ 3,805,620

DICIEMBRE

CD-NPO-PSG-025-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SOFTWARE DTX & PLAYSYNC, DESTINADO AL REGISTRO Y GESTIÓN DE LOS POSIBLES PARTICIPANTES DE LA SEGUNDA FERIA DE VIVIENDA, OPTIMIZANDO EL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y FOCALIZACIÓN DE LA POBLACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE VIVIENDA Y LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO DTX & PLAYSYNC S.A.S. $12,000,000

DICIEMBRE

CD-PS-PSP-024-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y LA ASESORÍA TÉCNICA ESTRUCTURAL DE LOS PROYECTOS DE VIVIENDA QUE DESARROLLA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE CAJICÁ EN EL MARCO DE SU MISIONALIDAD. IVAN DARIO PORRAS MILLAN $ 17.657.100 OCTUBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

Se evidencia que se celebraron 23 contratos en el periodo (Octubre – Diciembre), de lo cual se puede determinar que dichos contratos cuentan con su certificado de disponibilidad presupuestal y que no incurren en costos excesivos por rubro presupuestal asignado de conformidad con el plan de adquisiciones de la institución.

Se evidencia de igual manera que ninguno de los contratos supera los topes establecidos por la ley y la modalidad de contratación es la indicada, por otra parte, se denota que dicha contratación se efectúa bajo los términos legales y busca satisfacer las necesidades primordiales del concejo municipal.

Se evidencia que el instituto tiene unos gastos efectuados, se puede evidenciar que dichos gastos son efectuados para dar cumplimiento a la operatividad por procesos de la institución, se deja constancia que una vez verificado los rubros presupuestales no incurren en ningún incumplimiento de lo estipulado en el decreto 1737 de 1998.

OTROS GASTOS EFECTUADOS EN EL PERIODO.

RUBROS FECHA NOMBRE DEL TERCERO DESCRIPCION CREDITOS

2.1.2.02.02.008.11 Servicios

de acceso a Internet de banda ancha

07/10/25

COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.

PAGO FACTURA DE INTERNET PERIODO 08 DE SEPTIEMBRE AL 07 DE OCTUBRE DE 2025

$ 253.001,00

2.1.2.02.02.008.11 Servicios

de acceso a Internet de banda ancha

05/11/25

COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.

PAGO FACTURA DE INTERNET INSVIVIENDA PERIODO 08 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

$ 253.001,00

2.1.2.02.02.008.1 Servicios

de acceso a Internet de banda ancha

17/12/25

COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.

PAGO FACTURA DE INTERNET 08 DE NOVIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DE 2025

$ 253.001,00

2.1.2.02.02.008.10 Servicios

móviles de voz

11/10/25 COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.

PAGO SERVICIO MOVIL PERIODO 08 DE SEPTIEMBRE AL 07 DE OCTUBRE DE 2025

$ 68.899,98

2.1.2.02.02.008.10 Servicios

móviles de voz

11/11/25

COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A.

PAGO DE SERVICIOS MOVILES PERIODO 08 DE OCTUBRE AL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025

$ 68.899,98

2.1.2.02.02.008.10 Servicios

de telecomunicaciones

17/12/25 COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A. PAGO FACTURA DE TELECOMUNICACIONES 08 DE NOVIEMBRE AL 07 DE DICIEMBRE DE 2025

$ 68.899,98

GASTO CAJA MENOR

Respecto a la caja menor se puede evidenciar que se cuenta con la resolución de caja menor que fue adoptada mediante acto administrativo, de esta se desprenden todos aquellos gastos permisibles de caja menor, una vez revisada la caja menor se evidencia que ninguno de estos gastos se extralimita de la resolución de la caja menor y ninguno incurre en un gasto que este por fuera de garantizar el funcionamiento del instituto.

CUMPLIMIENTO DECRETO 1737 DE 1998

ARTICULO OBSERVACIONES

1. Está prohibida la celebración de contratos de publicidad con cargo a los recursos del Tesoro Público, con excepción de los contratos de las empresas industriales y comerciales del Estado que tienen por objeto la comercialización de bienes y servicios en competencia con particulares. En consonancia con lo dispuesto en el artículo 9° de este Decreto, la celebración de estos contratos sólo se podrá dirigir a la promoción de específicos bienes o servicios que ofrezca la empresa en competencia con particulares. Las entidades que tengan autorizados en sus presupuestos rubros para publicidad, deberán reducirlos en un treinta por ciento (30%) en el presente año, tomando como base de la reducción el monto inicial del presupuesto o apropiación para publicidad. Para el cuarto trimestre de 2025 no se ejecutaron recursos para ámbitos de publicidad mediante contratación.

2. Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión, tamaño y medio de publicación, de tal

manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos. El INSVIVIENDA DE CAJICÁ realiza publicaciones exclusivamente para información Institucional, como lo son informaciones de redes sociales, programas de vivienda, correspondencia

interna y externa, etc.

3. La impresión de informes, folletos o textos institucionales se deberá hacer con observancia del orden y prioridades establecidos en normas y directivas presidenciales en cuanto respecta a la utilización de la Imprenta Nacional y de otras instituciones prestatarias de estos servicios. Durante el cuarto trimestre de 2025 no se utilizó rubros asignados para la impresión de folletos, informes, textos etc

4. Las entidades objeto de la regulación de este decreto no podrán en ningún caso difundir expresiones de aplauso, censura, solidaridad o similares, o publicitar o promover la imagen de la entidad o sus funcionarios con cargo a recursos públicos. La institución atendiendo lo consagrado en las normas de austeridad del Gasto Público expedidas por el Gobierno nacional, así como en el Nuevo Estatuto Anticorrupción, no realiza ningún tipo de trabajo ni inversión en publicidad e imagen pública propias de algún funcionario.

5. Está prohibida la utilización de recursos públicos para relaciones públicas, para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores. Durante el cuarto trimestre de 2025 no se utilizaron recursos públicos para afiliación o pago de cuotas de servidores públicos a clubes sociales o para el otorgamiento y pago de tarjetas de crédito a dichos servidores, lo anterior de acuerdo

al Artículo 10 del decreto 1737 de 1998.

6. Se podrán asignar teléfonos celulares con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores. Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República; ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios, directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio; embajadores y cónsules generales de Colombia con rango de embajador; superintendentes, superintendentes delegados y secretarios generales de superintendencias; directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos. Se ha asignado 1 Línea de celular para uso institucional.

7. Se podrán asignar vehículos de uso oficial con cargo a los recursos del Tesoro Público exclusivamente a los siguientes servidores: Presidente de la República, Altos Comisionados, Altos Consejeros Presidenciales, secretarios y consejeros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, ministros del despacho, viceministros, secretarios generales y directores de ministerios; directores, subdirectores, secretarios generales y jefes de unidad de departamentos administrativos y funcionarios que en estos últimos, de acuerdo con sus normas orgánicas, tengan rango de directores de ministerio; embajadores y cónsules generales de Colombia con rango de embajador superintendentes, superintendentes delegados, y secretarios generales de superintendencias; directores y subdirectores, presidentes y vicepresidentes de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales y empresas industriales y comerciales del Estado, así como a los secretarios generales de dichas entidades; rectores, vicerrectores y secretarios generales de entes universitarios autónomos del nivel nacional; senadores de la República y representantes a la Cámara, y secretarios generales de estas corporaciones; magistrados de las altas cortes (Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, Consejo Nacional Electoral); Contralor General de la República, Vicecontralor y Secretario General de la Contraloría General de la República; Procurador General de la Nación, Viceprocurador, Secretario General de la Procuraduría General de la Nación; Defensor del Pueblo y

Secretario General de la Defensoría del Pueblo; Registrador Nacional del Estado Civil y Secretario General de la Registraduría Nacional del Estado Civil; Fiscal General de la Nación, Vicefiscal y Secretario General de la Fiscalía General de la Nación y generales de la República. Parágrafo 1°. En el evento de existir primas o préstamos económicos para adquisición de vehículo en los organismos antes señalados, la asignación de vehículos se sujetará a las normas vigentes que regulan tales primas o préstamos.

Parágrafo 2°. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente artículo al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, entidad que asignará, por intermedio de su Director, los vehículos de uso oficial a

sus funcionarios teniendo en cuenta únicamente las necesidades del servicio y las condiciones para el ejercicio de la función pública." El INSVIVIENDA DE CAJICÁ no cuenta con vehículos de uso oficial.

8. No se podrán iniciar trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles, que implique mejoras útiles o suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos. En consecuencia sólo se podrán adelantar trámites de licitación y contrataciones para la realización de trabajos materiales sobre bienes inmuebles, cuando el contrato constituya una mejora necesaria para mantener la estructura física de dichos bienes. Durante el cuarto trimestre de 2025, el INSVIVIENDA DE CAJICÁ no realizó trámites de licitación, contrataciones directas o celebración de contratos

, cuyo objeto sea la realización de cualquier trabajo material sobre bienes inmuebles que implique mejoras útiles no suntuarias, tales como el embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos.

9. Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de las entidades, entes u organismos respectivos y a los organismos de fiscalización, un informe mensual, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

En todo caso, será responsabilidad de los Secretarios Generales, o quienes

hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. La Oficina de Control Interno, presenta informe del cumplimiento de la normativa de austeridad en el gasto.

CONCLUSIONES

Durante el cuarto trimestre de 2025, se dio cumplimiento a la normatividad, se impartieron medidas de austeridad y es pertinente idear eficiencia en el destino de los recursos, así mismo se suscribieron contratos de prestación de servicios en razón de darle cumplimiento

a diferentes gestiones para darle cumplimiento a las metas e indicadores propuestos en el INSVIVIENDA DE CAJICÁ.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda formular y fomentar la cultura de la eficiencia de los recursos respecto a la austeridad de los gastos.
- Dar seguimiento a los controles implementados respecto a los gastos generales buscando la mejor fuente de economía para beneficio de los recursos de la Corporación.
- Se recomienda que se generen políticas y cultura hacia los trabajadores que permita economizar el consumo de energía apagando equipos de cómputo, luces, equipos de sonido, etc., en horas no laborales.
- Según el DECRETO 1737 DE 1998:

a. Los contratos de prestación de servicios profesionales no deberán superar el tope establecido por norma.

b. Se recomienda realizar seguimiento continuo al pago de nómina.

c. Los recursos destinados a Publicidad tienen que ser destinados solo a la publicación e impresión de información institucional.

d. Respecto a la contratación, se recomienda cumplir con los parámetros de planeación, transparencia y cumplimiento, teniendo en cuenta que se viene realizando una inversión de recursos públicos direccionados al cumplimiento de las necesidades que requiere el INSVIVIENDA DE CAJICÁ.

Informe presentado por:

RONALD MAURICIO ORTIZ BAHAMON.

INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA, AUDITOR EN SISTEMAS DE GESTIÓN.

CONTROL INTERNO, INSVIVIENDA DE CAJICÁ.